

## **PINE INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U.**

El pasado 23 de abril de 2025 la sociedad PINE INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U. (la "**Sociedad**"), formalizó un plan de reestructuración consensual y conjunto de la Sociedad y sus filiales Pine Equipos Eléctricos, S.A.U., Pine Security Systems S.L.U. y Korus Suministros Eléctricos, S.A., ante el Notario de Madrid, D. Antonio de la Esperanza, con el número 151 de su Libro Registro (el "**Plan**"). El Plan ha sido homologado por el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Bilbao mediante Auto Nº 000156/2025 de fecha 30 de junio de 2025.

En cumplimiento de lo pactado en el Plan, y de conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2025, NOX ENGINEERING SERVICES, S.L., accionista único de la Sociedad, ha acordado la reducción del capital de la Sociedad, sin devolución de aportaciones, con la finalidad de compensar pérdidas y reestablecer el equilibrio entre el patrimonio neto y capital social de la Sociedad con base en el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad con fecha 6 de junio de 2025, y aprobado por el accionista único el 30 de junio de 2025, previa aplicación de las reservas voluntarias de la Sociedad y de la reserva legal en el importe necesario para que no exceda el 10% del capital social.

La reducción de capital se producirá mediante la amortización de quinientas mil (500.000) acciones, de la 1 a la 500.000, todas ellas inclusive, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas. La nueva cifra de capital social de la Sociedad resultante tras la reducción es de CERO EUROS (0 €).

La reducción de capital acordada no lleva aparejado el derecho de oposición para los acreedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, con carácter simultáneo a la mencionada reducción y en cumplimiento de lo pactado en el Plan, el accionista único de la Sociedad ha acordado el aumento de capital social por aportación dineraria total de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000€), de los que SESENTA MIL EUROS (60.000 €) serán destinados al aumento del capital social de la Sociedad hasta un importe resultante de SESENTA MIL EUROS (60.000€), mediante la emisión de sesenta mil (60.000) acciones, de la 1 a la 60.000, de UN EURO (1,00€) de valor nominal cada una de ellas, y CUATROCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (440.000€) serán destinados a prima de emisión.

La ejecución de la reducción de capital y el desembolso de la aportación dineraria se ejecutarán con carácter simultáneo, en el periodo de TRES (3) días hábiles desde que se cumpla la Condición de Implementación prevista en el Plan, en los términos pactados en el mismo.



Zima Equity Investments, S.L.  
D. Miguel Zorita Lees

Bilbao, a 30 de junio de 2025